

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día veintiocho de mayo del año dos mil trece. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Salomón Padilla, y de los Magistrados: doctores Ovidio Bonilla Flores y Mario Francisco Valdivieso Castaneda; licenciados María Luz Regalado Orellana, Doris Luz Rivas Galindo, Rosa María Fortín Huezó, Miguel Alberto Trejo Escobar, Evelyn Roxana Núñez Franco, Lolly Claros de Ayala, Elsy Dueñas de Avilés y José Roberto Argueta Manzano. Habiendo conocido como puntos de agenda, lo siguiente: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES DE CORTE PLENA DE FECHAS 21 Y 23 DE MAYO DE 2013. I) INFORMES. II) INFORME SOBRE IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 59. (COORDINADOR DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL DECRETO 59, GERENCIAS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DE ASUNTOS JURÍDICOS). III) PROYECTO DE CASACIÓN CON REFERENCIA 1-C-2013. IV) COMISIÓN DE JUECES. INFORMATIVOS DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL: 1) Informativo disciplinario número 072/2013. 2) Informativo disciplinario número 012/2003(43). V) PROYECTO DE SUPPLICATORIO PENAL CON REF. 53-S-2010. VI) PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL: 1) Lic. Gloria Angelina Carpio Avilés con Ref. D-20-CG-10. 2) Lic. Yanira Judith Martínez Guzmán con Ref. RP-03-MY-12. Se da inicio a la sesión a las nueve horas y treinta y nueve minutos por parte del señor Presidente, quien instruye la lectura de las actas de las sesiones de los días veintiuno y veintitrés de mayo. Se procede a la lectura del acta del día veintiuno

de mayo. Se hacen observaciones a la misma, las cuales proceden a atenderse. Se aprueba acta con ocho votos. Se procede a la lectura del acta del día veintitrés de mayo. Se hacen observaciones por parte de las magistradas licenciada Núñez Franco y licenciada Claros de Ayala, las cuales proceden a atenderse. Se aprueba acta con nueve votos. Se aprueba agenda con nueve votos. I) INFORMES. a) Magistrado Trejo, refiere que el día treinta y uno de mayo vienen al país, durante su viaje a Nicaragua, los expertos en el tema de facilitadores judiciales doctor Pedro Vuskovic y doctor Juan José Morales, por lo cual él, en su carácter personal, ha estimado compartir un desayuno con ellos y extiende la invitación a cada magistrado. Considera es una buena oportunidad para conocer un poco más de cerca la experiencia del Programa de Facilitadores Judiciales. b) Secretaría General informa: b.1) Del escrito dirigido al Pleno por el señor Carlos Mártir Monroy, quien fuera empleado de esta Corte y ha presentado amparo en la Sala de lo Constitucional con fecha 23/01/2013, sin que a la fecha de presentación del escrito haya obtenido respuesta. **Se llama a votar por solicitar informe a la Sala de lo Constitucional a través de la Secretaría de la misma, a fin de dar respuesta al peticionario de Corte: nueve votos.** b.2) Escrito del licenciado José Miguel Lemus Escalante como representante de los jueces Civiles y Mercantiles de San Salvador, mediante el cual exponen las deficientes condiciones materiales del edificio que los alberga actualmente, por lo que solicitan se tomen medidas para trasladarlos a otro edificio a la brevedad posible. Magistrada Núñez Franco, considera necesario responderles que tenemos limitaciones en varios juzgados y que se buscarán alternativas para ayudarles. Magistrado Presidente, refiere que en este tema ha habido varias peticiones, ya que se ha planteado la necesidad de contratar nuevo edificio para los jueces civiles y mercantiles que se

reconvierten a la jurisdicción civil y mercantil y ello no ha sido aún posible. **Se llama a votar por remitir esta nota a la Gerencia General de Administración y Finanzas para que puedan buscar un edificio que reúna las mejores condiciones; y responder a los jueces que se harán las gestiones necesarias para que a futuro el problema pueda ser resuelto: diez votos.** II) INFORME SOBRE IMPLEMENTACION DEL DECRETO 59. Se recibe a los Señores Gerentes de Administración y Finanzas y Asuntos Jurídicos y al Coordinador de la ejecución del Decreto 59. Se informa que se ha continuado buscando inmueble para instalar a una parte de los Juzgados Civiles y Mercantiles (4º y 5º Civil y Mercantil), indicando que hay tres alternativas a las que siguen levantando planta para definir ubicación y presentar para decisión del Pleno, la contratación. Menciona el licenciado Martínez que los jueces funcionarían temporalmente con secretarías receptoras separadas físicamente, dejando a unos jueces con modelo integrado y a otros con modelo unicelular, mientras se define la contratación del inmueble. Magistrado Bonilla, señala que se está a veintidós días hábiles para realizar todos los pendientes y además es necesario considerar el número de salas de audiencia con las que se cuenta para no generar congestión en el uso de las mismas. Magistradas licenciada Regalado y licenciada Fortín Huevo, señalan que dejar la distribución del trabajo con modelos diferentes en una misma jurisdicción puede acarrear problemas de funcionamiento, piden buscar alternativas de solución. Secretaria General, refiere que dada la necesidad de personal reportada por el coordinador del Decreto, se ha solicitado a la Unidad Técnica Central los estudios que acompañen las alternativas de solución para los asistentes de jueces, que son plazas que no existen en la plantilla de los Jueces civiles y mercantiles y la necesidad de motoristas y dos notificadores que tendrían que

autorizarse del presupuesto del año 2013 y reponer en el año 2014. Magistrado Presidente, refiere que deberán seguirse buscando las alternativas de ubicación con celeridad y se esperan al menos tres informes, previo a la implementación definitiva del Decreto, debiendo además conocer de las alternativas de solución a los requerimientos de personal por parte de la UTC. III) PROYECTO DE CASACIÓN 1-C-2013. Se deja constancia del retiro del Pleno de los magistrados licenciada Regalado, doctor Bonilla y doctor Valdivieso, en virtud del artículo preliminar de Casación. Se presenta el proyecto, refiriendo se revocó por parte de la Sala de lo Civil la sentencia dictada por la Cámara Segunda de lo Laboral, con base en la aceptación de la excepción de fondo de incompetencia en razón de la materia. Magistrado Trejo, señala que se ha abordado únicamente en el proyecto el submotivo, debiendo señalar con precisión el motivo que fundamenta la decisión del Pleno. Se modifica proyecto en lo pertinente. **Se llama a votar por admitir el recurso por error de hecho en la apreciación de la prueba documental y por aplicación indebida de los artículos 25 y 413 del Código de Trabajo y se inadmite por interpretación errónea de los artículos 14, 17, 20, 21, 23, 25, 413 y 415 del Código de Trabajo: ocho votos.** Autorizan con su voto: licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, doctor Padilla, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, licenciada Núñez Franco, licenciado Trejo y licenciada Fortín Huevo. IV) COMISION DE JUECES. INFORMATIVOS DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL. Se deja constancia del ingreso al Pleno de los magistrados licenciada Regalado, doctor Bonilla y doctor Valdivieso. Se invierte el orden de los expedientes disciplinarios. a) Informativo disciplinario 072/2013 instruido contra el secretario del Juzgado de Paz de Nahulingo, departamento de Sonsonate. Se refiere que el día de mañana está programado el desarrollo de la

Audiencia Preliminar del proceso seguido contra el licenciado García Marroquín. **Se llama a votar por suspender al licenciado Miguel Ángel García Marroquín de su cargo como secretario del Juzgado de Paz de Nahulingo, mientras dura la suspensión provisional dictada por el Juzgado Segundo de Paz de Sonsonate con fecha veinte de marzo de dos mil trece: nueve votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Padilla, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, licenciada Núñez Franco y licenciado Trejo. b) Informativo 012/2003. Se deja constancia del retiro de la magistrada Regalado por haber sido una de las juezas denunciadas ante el Departamento de Investigación Judicial. Se expone el proyecto con las consideraciones individualizadas de las actuaciones de cada funcionario denunciado. **Se llama a votar por exonerar a los funcionarios siguientes: licenciada Rosa Margarita Romagoza de López Beltrán, Magistrada de la Cámara Segunda de lo Civil de la Primera Sección del Centro, doctor Emilio Aguilar Chavarría, Juez Tercero de Menor Cuantía, licenciada Edelmira Violeta Flores Orellana, Jueza Segundo de Instrucción de San Salvador y licenciada Marleni Meléndez García de López, cuando fungieron los dos primeros como Jueces del Juzgado Primero de lo Mercantil; la tercera en el Juzgado Décimo de Paz y la última en calidad de suplente del Juzgado Segundo de lo Mercantil, todos de San Salvador: ocho votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, doctor Padilla, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, licenciada Núñez Franco y licenciada Fortín Huevo. Se deja constancia del retiro del Pleno de los magistrados licenciado Trejo y doctor Valdivieso. Se acuerda modificar el orden de la agenda para conocer del suplicatorio

penal. V) PROYECTO DE SUPPLICATORIO PENAL 53-S-2010. Se recibe al licenciado René Prudencio, quien expone el proyecto entregado previamente a despachos. Se conoce del trámite de la solicitud de detención con fines de extradición formulada por las autoridades de Estados Unidos de América, proponiendo se remita certificación recibida del Juzgado Décimo Cuarto de Paz de esta ciudad. **Se llama a votar por aprobar la remisión de la documentación proveniente del Juzgado Décimo Cuarto de Paz de esta ciudad a la embajada de los Estados Unidos de América por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores y a éste, por medio del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública: ocho votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Padilla, licenciada Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala y licenciada Fortín Huevo. VI) PROYECTOS DE INVESTIGACION PROFESIONAL. Se refiere por parte de Secretaría General que el primero de los expedientes disciplinarios fue presentado en sesión del día veintinueve de enero de dos mil trece, habiéndose acordado por ocho magistrados la inhabilitación del profesional De Orellana Eduardo, quedando pendiente la decisión de si la sanción quedaría indefinida como en la actualidad o se fijaría plazo para la misma por parte del Pleno. Se mencionan los autorizantes del acuerdo de aquella fecha. Magistrado Presidente, propone que se revise detalladamente el expediente y la decisión del Pleno de fecha veintinueve de enero de este año, para programarla posteriormente en agenda y discutir el acuerdo tomado. Se retira con ocho votos de la agenda. a) Expediente disciplinario seguido contra licenciada Gloria Angelina Carpio Avilés, Ref. D-20-CG-10. **Se analizan las pruebas y la denuncia presentada por funcionaria judicial y se llama a votar por exonerar a la licenciada Gloria Angelina Carpio Avilés:**

nueve votos. Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Padilla, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, licenciada Núñez Franco y licenciada Fortín Huevo. b) Licenciada Yanira Judith Martínez Guzmán Ref. RP-03-MY-12. Se expone que se trata de un recurso de revisión a la resolución del Pleno mediante la cual no se había autorizado la extensión de Libro de Protocolo, luego de seguir las diligencias de reposición. Magistrada Fortín Huevo, propone que se reformule la resolución, autorizando la entrega de nuevo Libro de Protocolo. **Se llama a votar por resolver ha lugar el recurso de revisión interpuesto por la licenciada Yanira Judith Martínez, debiendo extenderse Libro de Protocolo a dicha profesional: ocho votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, licenciada Núñez Franco y licenciada Fortín Huevo. Se da por terminada la sesión a las trece horas y veinticinco minutos, con la presencia a esta hora de los magistrados: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Padilla, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, licenciada Núñez Franco y licenciada Fortín Huevo. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.